

DECRETO SUPREMO N° 15574
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, mediante Decreto Supremo N° 14889 de fecha 2 de Septiembre de 1977, se determinó que el aval del Banco del Estado en favor de la Cooperativa de Teléfonos Automáticos de Santa Cruz de la Sierra (COTAS LTDA.), comprenda el equivalente de \$us. 1.722.421.-. en Bolívares, moneda de la República de Venezuela, por el financiamiento a ser otorgado por la Corporación Andina de Fomento.

Que, el contrato de financiamiento antes referido ha sido denunciado por la Corporación Andina de Fomento quedando, por consiguiente sin efecto dicho instrumento.

Que, ante la necesidad de proseguir con la ejecución del proyecto de ampliación de la red telefónica de 10.000 nuevas líneas la capital y provincias del Departamento de Santa Cruz de la Sierra, la nombrada Cooperativa ha requerido al Banco del Estado un financiamiento hasta la cantidad de \$us. 2.000.000.- obteniendo, para este efecto garantías satisfactorias.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Derógase el inc. a) del artículo único del Decreto Supremo N° 14889 de fecha 2 de septiembre de 1977.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Banco del Estado conceder a la Cooperativa de Teléfonos Automáticos de Santa Cruz de la Sierra (COTAS LTDA.) un financiamiento hasta la cantidad de \$us. 2.000.000.- obteniendo, para este efecto, recursos financieros del exterior.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Natusch Busch, Luis Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.